



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 136 -2011/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Lima, 31 MAYO 2011

### CONSIDERANDO:

Que mediante Carta N.º 100000203-00167 de fecha 12 de mayo de 2011, la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, comunica a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT que conjuntamente con la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional - FITAC, Capítulo Cartagena, llevarán a cabo el “IX Simposio Marítimo, Portuario y Aduanero y XIV Jornada Internacional de Derecho Aduanero” cuyo tema general será “Negociaciones Internacionales” el cual se realizará en la ciudad de Cartagena, República de Colombia, el 2 y 3 de junio de 2011;

Que en el referido evento se desarrollarán conferencias a cargo de expositores nacionales e internacionales, incluyéndose temas como el de Barreras del Comercio Internacional, Certificados de Origen, Registros de Importación, Zona Franca, Facilitación del Comercio y Plan Estratégico Sectorial de Comercio Exterior;

Que en la referida Carta se solicita la participación del señor Edgar Fernando Cosío Jara, como expositor del tema “Nueva Ley General de Aduanas y Tratado de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos”;

Que siendo de interés para la SUNAT la asistencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante comunicación de fecha 23 de mayo de 2011 la Superintendente Nacional ha autorizado al señor Edgar Fernando Cosío Jara, Profesional Especializado I de la División de Dictámenes de la Gerencia Jurídico Aduanera de la Intendencia Nacional Jurídica, para que participe en el citado evento;

Que en tal sentido, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del referido trabajador del 1 al 4 de junio de 2011, para que participe en el citado evento, precisándose que los organizadores del mismo cubrirán los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación, no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el artículo 11º del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Edgar Fernando Cosio Jara, Profesional Especializado I de la División de Dictámenes de la Gerencia Jurídico Aduanera de la Intendencia Nacional Jurídica, del 1 al 4 de junio de 2011, para que participe como expositor del tema "Nueva Ley General de Aduanas y Tratado de Libre Comercio entre Perú y Estados Unidos" en el "IX Simposio Marítimo, Portuario y Aduanero y XIV Jornada Internacional de Derecho Aduanero", que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena, República de Colombia.



**Artículo 2°.-** Los organizadores del evento cubrirán los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación del trabajador.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el trabajador cuyo viaje se autoriza en la presente Resolución, deberá presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



**Artículo 4°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



**RICARDO TOMACOYAMA**  
SUPERINTENDENTE NACIONAL (e)